

# Verificación de prueba de propiedad al solicitar asistencia de FEMA por desastre

---

Release Date: marzo 30, 2021

**OKLAHOMA CITY** –Los habitantes de Oklahoma que viven en los 16 condados designados que se vieron afectados recientemente por las severas tormentas invernales pueden ser elegibles para recibir asistencia federal por desastre.

Si es propietario de una vivienda que solicitó asistencia a FEMA por desastre, debe proporcionar prueba de propiedad y ocupación para ayudar con las reparaciones de su vivienda dañada.

FEMA verifica la propiedad mediante inspección virtual, registros públicos y gubernamentales automatizados o mediante documentos presentados por el solicitante. Para ayudar a FEMA a evaluar su solicitud, los propietarios tienen varias opciones para cumplir con este requisito. Éstos incluyen:

- Escritura, título o arrendamiento.
- Contrato de compraventa o entrega del terreno.
- Folleto de pago de hipoteca, recibo de impuesto predial o factura de impuesto predial.
- Última voluntad y testamento (junto con un certificado de defunción) que nombre al solicitante heredero de la propiedad.
- Seguro de estructura inmobiliaria.
- Intención de ser propietario, o casos en los que un solicitante estaba en el proceso de comprar una vivienda dañada por el desastre y no pudo completar la compra antes de que ocurriera el desastre.

Los solicitantes que necesiten asistencia legal con respecto a la documentación de propiedad de una vivienda y no puedan pagar un abogado pueden llamar a la línea directa gratuita de Servicios Legales para Desastres al (800) 522-8065 entre las 9 a.m. y el mediodía los miércoles. Los sobrevivientes pueden llamar al 2-1-1 fuera de ese horario.



**FEMA**

Page 1 of 3

**Cuando todas las formas estándar de verificación se destruyen o no existen, FEMA puede aceptar una autodeclaración firmada o una declaración escrita.** La declaración escrita debe incluir el tiempo que el solicitante ha vivido en la residencia dañada por el desastre antes de las tormentas de invierno que comenzaron el 11 de febrero. La declaración también debe incluir una explicación de las circunstancias que impiden la verificación estándar.

Los documentos de verificación proporcionados deben reflejar:

- El nombre del solicitante o co-solicitante que se registra para recibir asistencia.
- Si un menor de edad se registra para recibir asistencia, el documento debe estar a nombre del co-solicitante adulto.
- La dirección de la residencia dañada antes del desastre.
- Una fecha anterior al período del incidente del desastre.

Todos los documentos se pueden cargar en la cuenta en línea de FEMA del solicitante en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es). Otra opción para cargar documentos es su biblioteca local. Para encontrar una biblioteca en un condado aprobada para recibir asistencia, visite <https://libraries.ok.gov/disaster-assistance>. Los sobrevivientes en el condado de Cotton pueden visitar una biblioteca en un condado aprobado circundante para cargar documentos. También puede comunicarse con el 2-1-1 para encontrar la ubicación disponible más cercana.

Si no se puede verificar la propiedad o la ocupación de la vivienda, algunas personas o familias aún pueden calificar para otra asistencia por desastre disponible para cubrir la propiedad personal dañada o destruida.

La ayuda es decidida por la agencia sobre la base de los detalles de cada solicitud de FEMA, incluida la documentación proporcionada por el solicitante.

Si ha recibido una carta que dice que no es elegible, ya sea por prueba de residencia, prueba de propiedad u otra razón, es posible que documentación adicional sea todo lo que necesite para cambiar su elegibilidad. Es importante leer su carta detenidamente para comprender la decisión de FEMA para que sepa exactamente lo que debe hacer.



Como recordatorio, si usted es propietario o inquilino que sufrió daños en uno de los 16 condados de Oklahoma designados para asistencia individual, debe solicitar asistencia por desastre con FEMA. Los condados son Canadian, Carter, Cherokee, Comanche, Cotton, Hughes, Jefferson, Le Flore, McIntosh, Oklahoma, Okmulgee, Osage, Pittsburg, Stephens, Tulsa y Wagoner.

La forma más fácil de presentar una solicitud es visitando <http://www.disasterassistance.gov/es>. No hay que esperar para registrarse en línea y está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Si no es posible registrarse en línea, llame al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585). Las líneas telefónicas gratuitas funcionan de 6 a.m. a 10 p.m. CDT, siete días a la semana. Aquellos que usan un servicio de retransmisión como un videoteléfono, Innocaption o CapTel deben actualizar FEMA con su número específico asignado a ese servicio.

Los préstamos por desastre a bajo interés de la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU. están disponibles para empresas, propietarios de viviendas e inquilinos. Llame a la SBA al 1-800-659-2955 (TTY: 800-877-8339) o visite [www.sba.gov/services/disasterassistance](http://www.sba.gov/services/disasterassistance)



**FEMA**